

Resolución Ministerial

por el que viene atravesando nuestro país a consecuencia del COVID-19, puesto que, al reducir el contacto entre las personas, reduce las probabilidades de contagio de dicha enfermedad:



Que, la Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal, mediante los Memorándums N°s. 1511 y 1579-2020-MTC/18, remite los Informes N°s. 1298 y 1377-2020-MTC/18.01 de la Dirección de Políticas y Normas en Transporte Vial, con los cuales se sustenta y propone la aprobación de la "Directiva del Sistema de Casillas Electrónicas en materia de Transporte y Tránsito Terrestre", el cual cuenta con las conformidades de las unidades de organización competentes de este Ministerio, así como de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN y de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU;



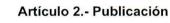
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; la Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre; el Decreto Legislativo N° 1406; y, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación de la Directiva del Sistema de Casillas Electrónicas en materia de Transporte y Tránsito Terrestre

Apruébase la "Directiva del Sistema de Casillas Electrónicas en materia de Transporte y Tránsito Terrestre", según el texto que, en Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.



Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo, en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.gob.pe/mtc), el mismo día de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el diario oficial El Peruano.

Registrese, comuniquese y publiquese.



EDUARDO GONZALEZ CHÁVEZ Ministro de Transportes y Comunicaciones